por S. M. de esta Villa de Zehegin en ella à Diez de Agosto de mil ochoz.tos y siete de q.e Doy fee =

Antem.

D.or D.n Fern.do Maria Barrionuebo

D.no Josef de Bejar Carreño

N.on } En Zehegin dho dia mes y año yo el Ess.no notifique el auto antezedente à D.no Juan Jimenez Quiros vecino de esta Villa en su Persona doy fee =

Bejar

Testim.o } D.n Jose de Bejar Carreño Ess.no del Rey nro. S.or Notario de los Reynos, publico, del Numero R.tas R.s y servicios de Millones de esta villa de Cehegin, su vecino y del estado noble: Certifico y doy fe: Que en cumplim.to de lo pedido y mandado en el auto y pedim.to q.e preceden he buscado y hallado entre los papeles de la Ess.nia numeraria q.e egerzo, un quaderno en forma de protocolo comprehensibo de varios testamentos, fundaciones, y otros documentos ante diferentes Ess.nos y en diferentes años compuesto de ciento trece folios segun su numerac.n y desde el noventa y siete hasta el ciento inclusive se halla colocado un despacho del S.or Lic.do Alonso Pizarro y Navarro del habito de Santiago, Vicario perpetuo Juez ordinario, y visitador gral. en la V.a de Caravaca y su partido por las autoridades Apostolica y R.l dado en aquella V.a à cinco de Febrero de mil seiscientos diez y ocho firmado, segun aparece, de dho S.or Vicario, sellado, y por su mandado Antonio de Sadoval en cuyo